

**SECRETARIA
MAJAGUAL, SUCRE, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Señor juez pongo en conocimiento a usted, que el abogado de la parte demandante solicita la medida cautelar de embargo de cuentas de propiedad del demandado. Sírvase proveer.

**LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001**

Majagual, Sucre, Diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

**RADICACION: N° 704294089001-2021-00048-00
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: WILSON VARGAS CASTRO
DEMANDADO: JAVIER BARRIOSNUEVO VALDEZ**

La parte demandante solicita el embargo y retención de la quita parte del salario del demandado, y como se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 599 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretase el embargo y retención de LA QUITA PARTE del salario mínimo mensual legal vigente, que devenga el demandado **JAVIER BARRIOSNUEVO VALDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 92.129.778, como docente adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE.
2. Oficiese al Pagador de la entidad, para que retenga esos dineros y los consigne a nombre de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales número 704292042001, que se posee en el Banco Agrario de Colombia de este municipio, artículo 593.9.Codigo General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez**

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bbdfd433c1bacd472b8ce32e59847e8a77655e8f4b30bc2c665f6ff4d2acc4**
Documento generado en 10/06/2022 10:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>